



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-795-2026 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Electrónico mencionado en el visto se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2026 (RAF 23) tendiente a la adquisición de resmas y cuadernos para las tres sedes del I.P.V.yH.

Que mediante RES-IPVyH-782-2026, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.674.600,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que mediante NOTA-AEF-2698-2026 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 113.400,00), resultando el total de la erogación en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.788.000,00); ello para afrontar el incremento del gasto que demandará la adquisición de resmas y cuadernos para las tres sedes del I.P.V.yH.

Que en orden N° 49 la presidente de este Instituto autoriza la continuidad del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones en orden N° 53 resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 34/2026 a la empresa RIGA JORGE SEBASTIAN (IMCOFUE), C.U.I.T.: 2030571474-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.788.000,00) por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y ser la oferta más conveniente.

Que se deberá imputar el gasto conforme al siguiente detalle: insumo N° 230010009, "Cuaderno" por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00); insumo N° 230070005, "Resma papel obra A4" por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 336.000,00); insumo N° 230070006, "Resma papel obra oficio" por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00), perteneciente a la U.G.G. N° 2300UG, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso 1), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19,

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar el gasto de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 113.400,00), resultando la suma total autorizada en PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.788.000,00), en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas N° 34/2026 para la adquisición de resmas y cuadernos para las tres sedes del I.P.V.y H., a la empresa RIGA JORGE SEBASTIAN (IMCOFUE), C.U.I.T.: 20-30571474-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.788.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto conforme el siguiente detalle: insumo N° 230010009, “Cuaderno” por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00); insumo N° 230070005, “Resma papel obra A4” por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 336.000,00); insumo N° 2300 7000 6,” Resma papel obra oficio” por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100(\$ 1.200.000,00), perteneciente a la U.G.G. N° 2300UG, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la empresa RIGA JORGE SEBASTIAN (IMCOFUE). Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

